OTRO SI CONTRATO CMC-031-2026

Contrato No.	CMC-031-2026
Contratista	ADRIAN HOYOS RESTREPO
Cédula	9.695.780
Objeto	SERVICIOS DE APOYO DE CORREO Y/O SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS
Valor	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
Duración	El plazo de ejecución del contrato será el termino comprendido entre la suscripción del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2026

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **ADRIAN HOYOS RESTREPO** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 9.695.780, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido modificar el contrato **CMC-031-2026** para realizar modificación atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Servicios de apoyo de correo y/o servicios de mensajería expresa, urbana, regional y nacional de los documentos generados por la alcaldía municipal de Anserma, Caldas.... 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. 3) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA MCTE ($9.000.000). 4) Que mediante oficio D.A.T.H – 308 – 2026 con fecha 07 de julio del 2026, La Dirección Administrativa y Talento Humano, le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se el contrato No CMC-031-2026, teniendo en cuenta ***"…Que el operador con el que prestan el servicio de mensajería "Interrapidísimo", realizó un incremento en sus tarifas a nivel nacional, lo que les aumenta los costos operativos, comprometiendo la sostenibilidad del contrato que tienen con la entidad, por tanto, a fin de garantizar la continuidad, eficacia y calidad en la prestación del servicio de correo y mensajería en la Alcaldía, es indispensable que los valores unitarios reconocidos en el contrato sean actualizados, para que no se afecte el principio del equilibrio económico del contrato y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas, teniendo en cuenta que dicho aumento en las tarifas es ajeno a la voluntad del contratista""*** **.** 5) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: Modificar la cláusula segunda CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO actualizando la tabla de valores así:

ESQUEMA	Valor Pactado Inicialmente	Valor nueva propuesta
Local/Zona Urbana	$11.000	$11.000
Zona Regional	$14.000	$15.500

Nacional	$22.500	$25.400
Difícil Acceso/Especial reexpedición	$36.250	$39.150

SEGUNDO: Las demás cláusulas del convenio permanecen como inicialmente fueron pactadas